

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Cima – Cric – Anuc u.r. – Codesco – Mcc- Ruta Pacífica de las Mujeres

**COMUNIDADES INDIGENAS y CAMPESINAS DEL CAUCA CONTINUAN SIENDO
AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO**

La Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca, registra recientes acciones violatorias al derecho internacional humanitario, DIH, presentadas en territorio caucano y que afecta gravemente a indígenas y campesinos, de los municipios de Toribío, Corinto, Caloto y Jambaló.

Autoridades indígenas del municipio de Toribío han informado que hoy sábado 09 de julio, desde las 10:00 de la mañana se presentaron ataques guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC E.P. al casco urbano de este municipio, cuyos datos preliminares dan cuenta de un total de 73 civiles heridos por esquirlas afectando directamente a niños, mujeres y hombres, además de dos civiles muertos: Jesús Muñoz y Fernando Penagos. La incursión armada se realizó en un día de mercado, razón por la cual la presencia de personas en la plaza central es mayor lo que agravó la situación de vulnerabilidad de la población.

Las comunidades han informado que debido al impacto de artefactos explosivos, también han resultado afectados diversos bienes civiles, entre ellos la Alcaldía municipal, la edificación donde funciona el proyecto Nasa y la Emisora indígena al igual que casas de habitación y de comercio, destruyendo puertas y ventanas.

A los anteriores hechos, se suman enfrentamientos armados en el día de hoy en el área urbana del municipio de Corinto donde fue destruido el “puente las vacas”; en el Corregimiento de Mondomo, municipio de Santander de Quilichao; en la vereda Vista Hermosa, Corregimiento del Palo, municipio de Jambaló; y en la vereda el Chocho, municipio de Caloto.

La Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca, reclama de las FARC y las fuerzas armadas del Estado Colombiano, como actores del conflicto armado, respeto a las normas del Derecho Internacional Humanitario DIH, en particular el *Artículo 3 del Protocolo II adicional (del 10 de junio de 1977) y común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949* y el **principio de distinción**, que protege a los civiles que no participan en las hostilidades, otorga garantías de protección del derecho fundamental a la vida, la integridad, la libertad individual y prohíbe además, los tratos crueles, los castigos colectivos y las ejecuciones, entre otros. Instamos a los actores en conflicto a respetar los sitios de Asamblea Permanente establecidos por las comunidades indígenas para su protección, y fundamentalmente abstenerse de realizar acciones que pongan en riesgo la vida y la integridad de los pobladores civiles.

La Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca, hace un llamado al Gobierno Nacional para que atienda de manera oportuna y eficaz a las víctimas por los diferentes daños causados en el desarrollo de la guerra; a la comunidad internacional para que acompañe a las comunidades en este momento de crisis humanitaria y actúe como garante de respeto de los derechos humanos de la población civil; y a las organizaciones sociales hermanas y defensoras de derechos humanos a que activen los planes de contingencia para atender las diversas situaciones, a pronunciarse ante los hechos sucedidos y requerir el cumplimiento de las normas constitucionales y del DIH.

Popayán, 09 de julio de 2.011.